



CÓRDOBA, 17 DIC 2013

**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 57835/2013 en el que la Dirección de Control y Liquidación de haberes SPYGI, realiza una serie de observaciones con respecto a la situación de revista del señor **Jorge OTTONELLO**; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado agente revista en una categoría 3 del Agrupamiento Administrativo desde del 1° de noviembre de 2007, percibiendo un suplemento por mayor responsabilidad desde el 7 de junio de 2011 a la actualidad, por cumplimiento de funciones de Dirección en el Área Económica, con el cargo de categoría 2, designado por Resolución N° 510/11,

Que en las novedades del mes de octubre de 2013 se registra la baja del cargo de categoría 3 y el suplemento por mayor responsabilidad a una categoría 2, con carácter permanente, de acuerdo a la Resolución N° 1095/13,

Que la Dirección de Control y liquidación de Haberes procedió a suspender esa designación ya que el cargo no fue provisto por concurso, como lo dispone el Decreto 366/06 y a mantener la categoría 3 con el suplemento por mayor responsabilidad,

Que giradas las actuaciones a la Dirección General de Personal, la misma se expide mediante informe en el que se destacan, que por Art. 24° del Decreto 336/06 y en la Ordenanza n° 7/12 del H.Consejo Superior, se establece que el mecanismo para la promoción del personal no docente es el Régimen de Concursos, y además destacar que, a la fecha la Comisión Paritaria del sector local no ha reglamentado la aplicación del suplemento por mayor responsabilidad,

Por ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Rectificar la Resolución Decanal N° 1095/13 en cuyo Art. 1° se designa a partir del 1° de octubre de 2013 al señor **Jorge OTTONELLO (Legajo 35878)** en un cargo categoría 2-Agrupamiento Administrativo (Código 3662/1) prescindiendo del citado mecanismo de concurso.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**ARTÍCULO 2º.-** Mantener el suplemento por mayor responsabilidad otorgado por Resolución Decanal N° 510/11 en su cargo de nivel 3 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de nivel 2 vacante del Área Económico Financiera.-

**ARTÍCULO 3º.-** Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRADO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 1445 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA 113.

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DÉCANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.